



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión – Rehacimiento del Trabajo de Partición
Demandantes	Dora de Jesús Ángel Arbeláez y Otros
Causante	Marta Arbeláez Díaz de Ángel
Radicado	05001-31-10-011-2005-00830-00
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Agregar Despacho Comisorio Debidamente Diligenciado

Para los efectos de ley se ordena agregar al expediente el despacho comisorio N° 03 del 29 de marzo de 2019, debidamente diligenciado por el Juzgado Treinta Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios.

De conformidad con el artículo 40 CGP, se pone a disposición de las partes por el término de 5 días siguientes al de la notificación del presente auto, para que soliciten nulidades.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8623fff77fd7a208e27bbd87a48b3943f9fdf1f8c8240c2d9b4de4395a24aafb**

Documento generado en 23/11/2022 11:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>